Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL N°2 DE SANTIAGO DEL ESTERO

1/2019

OSPECON c/ UDRIZAR, EDGARDO RODOLFO SANTIAGO s/EJECUCION FISCAL – Varios

Santiago del Estero, de julio de 2020.-

Por presentado. Agréguese y téngase presente, la cedula de ley debidamente diligenciada. Por iniciado tramites de ejecución de sentencia. Facilítense las actuaciones en préstamo al peticionante, por el plazo de 72 horas, bajo recibo y apercibimiento de lo dispuesto por el art. 128 del Código Procesal y haciéndole saber que el retiro del expediente importa notificación en los términos del art. 134 del C.P.C.C.N.-

GMJ

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY
Date: 2020.07.02 10:22:35 ART

#33057812#261282233#20200701122333898